

# **ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 23.24 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**4 DE OCTUBRE DE 2024**

**Presidenta.** Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

**Secretaria.** Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 13:30 horas del día 4 de octubre de 2024, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 23.24 (Urgente).

Antes de verificar el quórum, la Presidenta pido la transmisión del video de aviso de privacidad como sigue:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

## **I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Antes del pase de lista, la Secretaria informó que la Dra. Graciela Carrillo González, Jefa del Departamento de Producción Económica, envió un oficio dirigido a la presidencia de este órgano colegiado en el que informó que por compromisos académicos no podía asistir a esta sesión y en su representación asistiría el Mtro. Ricardo Artemio Chávez Meza. A continuación procedió con el pase de lista.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento) y Mtra. María Concepción Rojas Leyva (representante del personal académico).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento) y Josué Javier Rivera Fabián (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Mtro. Ricardo Artemio Chávez Meza (en representación de la jefa de departamento) y Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius (representante del personal académico).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (representante del personal académico) y José Ricardo Hernández Morales (representante del alumnado).

## **II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

La Secretaria pidió al pleno manifestarse por la aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO:**

#### **II.1 Aprobación del orden del día.**

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.**

La Secretaria refirió que el caso estaba relacionado con estudiantes de la carrera de Psicología. Que la situación que se hizo de conocimiento a la Comisión de Faltas es una relación que involucra a tres personas. Que la situación se dio después de acudir a dos bares, en los que interactúan con otras personas que son amigos en común. Que decidieron invitar a una tercera persona a acudir al departamento de la alumna y tener relaciones sexuales entre los tres. Que al terminar la interacción las dos chicas conversaron y se dan cuenta que en algún momento el varón se quitó el condón. Una de las chicas se quedó inquieta y cuando lo trabajó con su psicóloga, ubicó que la situación le afectó. Indicó que la UPAVIG remitió la queja, asimismo también emitió una nota técnica en la que ubica elementos de violencia sexual y psicológica. Agregó que para las entrevistas acudieron las tres personas involucradas. Además, dijo que en los escritos también se argumenta que hubo una cuarta persona a la que se le divulgó información. A continuación, dio lectura al documento del dictamen a partir del apartado de “Elementos con los que contó la Comisión”.

El Mtro. Teseo López indicó que la Comisión tuvo las dos versiones de los estudiantes. Que la versión de la alumna es diferente a la versión que después presentó el alumno como parte de sus pruebas y alegatos; además, la tercera persona involucrada también dio otra versión, de tal manera que aunque hubo varias inconsistencias, la Comisión consideró que el dicho de la alumna es preponderante.

Enseguida, la Secretaria puso a votación el dictamen de la Comisión de Faltas, el cual fue aprobado por unanimidad de las diez personas presentes.

## **ACUERDO:**

**1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:**

**ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 24-P al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción III y 14 del ordenamiento citado.**

Al ser una sesión privada y para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 23.24 (Urgente) siendo las 14:22 horas del día viernes 4 de octubre de 2024.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez  
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro  
Secretaria